



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 28 de enero de 2021. Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el fin de surtir CONSULTA de resolución en proceso proveniente de la Comisaria de Familia. Sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 075- 2019- 00063-99 CONSULTA PROCESO COMISARIA DE FAMILIA

Palmira- Valle del Cauca, 28 de enero de 2021

Correspondió por reparto el presente expediente digital con motivo de **CONSULTA** de actuación realizada por la Comisaria de Familia de este municipio **Resolución N° 120.13.3.854 de fecha 22 de Noviembre de 2020**, emitida por la Comisaria de Familia en cumplimiento a lo reglado en el artículo art. 17 de la ley 294 de 1996 a efectos de que se proceda a revisar la decisión en comento.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación de CONSULTA, de la **Resolución N°120.13.3.854 de fecha 22 de Noviembre de 2020**, emitida por la Comisaria de Familia en cumplimiento a lo reglado en el artículo art. 17de la ley 294 de 1996.

SEGUNDO: **PONER** en conocimiento mediante notificación en estado a las partes de que el trámite de la referencia se surtirá en el presente Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



YANETH HERRERA CARDONA

JMVA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No.008 de hoy 29 de enero de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e1fcf686852febefedc1b0da0b11d2b32aaccf5a897d0e091340b3f913bc39c

Documento generado en 28/01/2021 09:22:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>